

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Puesto de la Guardia Civil de Reinosa (Santander)
FECHA DE LA VISITA	23 de mayo de 2017 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Dos técnicos del Defensor del Pueblo
OBJETO DE LA VISITA	Durante la visita se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos. No había personas detenidas.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

1 - Se informa por escrito a los detenidos de la posibilidad de interponer un procedimiento de habeas corpus.

Fecha actualización información 12/07/21

2 - La entrada de los detenidos se efectúa desde el aparcamiento subterráneo, por lo que no entran por la puerta principal.

Fecha actualización información 12/07/21

3 - La existencia de un armero.

Fecha actualización información 12/07/21

4 - Correcta cumplimentación de las hojas informativas de la Instrucción 12/2015 de la SES.

Fecha actualización información 12/07/21

5 - El sistema de videovigilancia de los calabozos solo cubre el rellano de entrada a la zona de celdas y el interior de las dos celdas en uso.

Respuesta a la conclusión: Se tratará de incorporar nuevas cámaras en función de las disponibilidades presupuestarias.

Fecha actualización información 12/07/21

6 - Carencia en el protocolo de manejo de las imágenes grabadas

SUGERENCIA

Establecer un protocolo de acceso a las imágenes grabadas, donde se especifique que personas y de que manera pueden acceder al visionado de las mismas.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se imparten instrucciones para que se establezca un protocolo de acceso a las imágenes grabadas.

Fecha actualización información 12/07/21

7 - Deficiencias en los timbres que comunican las celdas con la zona de control.

SUGERENCIA

Proceder a la reparación de los timbres que hay en el interior de las celdas para que los detenidos puedan comunicarse con el personal de custodia.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se han reparado los timbres.

Fecha actualización información 12/07/21

8 - La placa turca existente en el aseo no resulta adecuada para aquellos detenidos que, por su edad o sus condiciones físicas, necesiten sentarse en los inodoros.

Respuesta a la conclusión: Se sustituirán por un sanitario de acero inoxidable antivadámico en función de las disponibilidades presupuestarias.

Fecha actualización información 12/07/21

9 - La ventilación de los calabozos no existe.

Respuesta a la conclusión: Se proyectará un sistema de ventilación forzada que será instalado de ser viable y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Fecha actualización información 12/07/21

10 - Las dependencias de calabozos no cuentan con un sistema de climatización de frío-calor.

Respuesta a la conclusión: Se estudiará la posibilidad de incorporar un sistema de climatización en función de la disponibilidad presupuestaria.

Fecha actualización información 12/07/21

11 - Falta de anotación de hechos relevantes en el Libro de Registro.

SUGERENCIA

Dejar constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales, en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se imparten instrucciones para dejar constancia de la práctica de registros superficiales o integrales en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.

Fecha actualización información 12/07/21

12 - Cumplimentación incompleta y estructura de la cadena de custodia.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se consignen todas las vicisitudes que se producen en relación con el detenido, garantizando así la cadena de custodia e incidencias.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se dan instrucciones a todas las Unidades para que se dé cumplimiento, dejando constancia en el, reverso. del Libro de Registro y Custodia de Detenidos de todas las vicisitudes que se produzcan en relación con el detenido.

Fecha actualización información 12/07/21

14 - Las hojas informativas de la Instrucción 12/2015 de la SES no se cumplimentan adecuadamente.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

SUGERENCIA

Grapar las hojas informativas de la Instrucción 12/2015 de la SES a las hojas de custodia de cada detenido.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se dcitan instrucciones para su subsanación.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.